



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador a las ocho horas con dieciocho minutos del día 27 de enero de 2025, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2025-0004** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_ en la que solicita la información siguiente:

Solicito en copia firmada por medio de correo electrónico la papelería y mapeo, esquema con sus medidas de la parcela 939 del sector 0821u17, dicha parcela en escritos, antes; tramitados a la \_\_\_\_\_ se solicitó y aunque se nos ha dado informe del \_\_\_\_\_ no nos vino ese dato y lo requerimos para concatenar las dos cabidas siendo la nuestra actualmente según vuestro estudio de 221.22 metros cuadrados; es por ello que le solicito lo que consigno en campo el estudio por los ingenieros que nos visitaron con estaciones de muy buena resolución, marca Sokkia IM50, de la parcela 939.

Se remitió el requerimiento a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional la cual informó lo siguiente: **Respecto a la documentación requerida, se informa que al verificar el expediente no se cuenta con la información solicitada en nuestro archivo; ya que el inmueble 0821U17 parcela 939 es colindante al rumbo norte de la parcela 0821U17 15, de lo cual, no hay esquema que refleje que la parcela se haya medido.**

Se recomienda adquirir la ubicación catastral de la parcela en interés, siendo un servicio arancelado con un precio de \$6.78.

Por lo cual Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia, **RESUELVE:**

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

Lic. Jorge Martínez Lacayo  
Oficial de Información

